

ASCENSO 2025 - EDUCACIÓN BÁSICA MINEDU

Verificación y actualización del grupo de inscripción y/o escala magisterial

Basado en los numerales 5.3.3, 5.3.4, y 5.3.5 de la norma (RVM N°077-2024-Minedu) y su modificatoria (RVM N°048-2025-Minedu)

Inscripción



Los postulantes pueden indicar que la información precargada en el Formulario de inscripción respecto a su grupo de inscripción y/o escala magisterial no se encuentra actualizada y que requiere de una verificación por parte de la DRE o UGEL.

Formalización de la solicitud de verificación

El postulante formaliza su solicitud con un documento dirigido al titular de la DRE o UGEL, dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso.



Verificación y actualización



La DRE o UGEL evalúa la información remitida por la DITEN y/o el documento presentado por el postulante. En caso corresponda, realiza la actualización de los datos e informa al postulante y a la DITEN el resultado de la verificación. Si el postulante no formaliza su solicitud de verificación a la DRE o UGEL, dicha instancia continúa con la verificación y actualización del grupo de inscripción y/o escala, de ser el caso, de acuerdo a la información remitida por la DITEN.

Los postulantes que, en su inscripción, confirmaron que su grupo de inscripción y/o escala eran correctos y posterior al plazo de inscripción advierten la necesidad de una actualización, la pueden solicitar directamente a la DRE o UGEL, dentro del plazo establecido para esta actividad.

Publicación de postulantes solicitaron la actualización de sus datos

La DIED publica la relación de los postulantes que solicitaron la verificación con la información actualizada por la DRE o UGEL.



Confirmación de datos por parte del postulante



Los postulantes deben confirmar, en el aplicativo de inscripción, la actualización de su grupo de inscripción y/o escala magisterial, declarar el cumplimiento de requisitos del concurso y finalizar el proceso de inscripción descargando su constancia.

Si el postulante no realiza la confirmación de sus datos en el plazo establecido, se considerará como válida la información de la publicación de la relación de postulantes, la cual es registrada en el formulario de inscripción en el que se advierte el cumplimiento de requisitos y se le remitirá a su correo electrónico la constancia de inscripción.

Publicación de relación de postulantes con datos actualizados

La DIED publica la relación de postulantes que actualizaron su grupo de inscripción y/o escala magisterial. En esta publicación también se considera a los postulantes que no realizaron la confirmación de dichos datos.

